

Secretaría Ejecutiva

Epifanio Avilés Rojas se convierte en la primera víctima registrada por desaparición forzada en el contexto de la guerrilla rural en México

19 de mayo de 1969



a desaparición forzada es cualquier forma de privación de la libertad realizada por agentes del Estado y/o por grupos extrajudiciales que tienen la autorización del Estado. Esta actividad ilegal representa un crimen de lesa humanidad ya que se realiza un ataque sistémico contra una población civil a causa de su ideología.

Pobreza e injusticia en Guerrero

"Me siento impotente al no saber qué fue de él. Hasta ahora estoy con la duda. A veces yo quisiera seguir investigando. Yo digo, ojalá y lo hubieran agarrado armado... Pero él creyó que entregándose le iban a hacer justicia, que lo iban a juzgar, pero lo desaparecieron. Él tenía derecho a que lo juzgaran, que declarara. Y no lo hicieron".

Braulia Jaimes Esposa de Epifanio Avilés Rojas

En el transcurso de 1950 y 1960 hubo una crisis económica y social en el estado de Guerrero a raíz de la falta de infraestructura en materia de salud; además, la población sufría un fuerte rezago educativo y el despojo de tierras. Por otra parte, el entonces gobernador del estado, Raúl Caballero Aburto, instauró un ambiente corrupto entre la clase política, debido a que sus familiares ocupaban diversos puestos en su administración; por si fuese poco, reprimía las manifestaciones



Secretaría Ejecutiva

sociales. Esas circunstancias ocasionaron mucho descontento entre varios sectores de la población.

En medio de ese contexto de efervescencia social, el 30 de diciembre de 1960 sucedió una matanza en la explanada del Palacio Municipal de Chilpancingo en manos de elementos del ejército debido a una protesta contra el gobernador. Durante el acto, 18 personas fueron asesinadas por integrantes de las fuerzas castrenses, además de que otras 37 resultaron heridas y 400 fueron privadas de su libertad de manera ilegal.¹

Durante los siguientes años se perpetrarían más detenciones arbitrarias contra la población civil; entonces surgieron poco más de 30 organizaciones guerrilleras, con el fin de enfrentarse a las fuerzas del Estado. Aquellos años vieron emerger a un par de símbolos de resistencia, defensores de los derechos laborales y campesinos de las y los guerrerenses: Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas.

Epifanio y su despertar social

En ese contexto de lucha y protesta transcurrió la infancia y la juventud de Epifanio Avilés Rojas. Su situación particular despertaría su consciencia ante las injusticias, y se convertiría en un agente de cambio en su comunidad. Por ejemplo, él y su cuñado, Florentino Jaimes, impulsaron la formación del Sindicato de Trabajadores del Encauzamiento de las Aguas del Río Amuco entre los trabajadores de la construcción de riego en Chámacua, Guerrero.²

Más adelante, en la década de 1960-1970, Epifanio y su familia migraron a la Ciudad de México en búsqueda de una mejor calidad de vida. Una vez instalados, en 1967 el cuñado de Epifanio se fue a vivir con ellos. Cabe destacar que Florentino formaba parte de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), una de las organizaciones políticas lideradas por Genaro Vázquez Rojas; dicha organización contaba con elementos distribuidos en la Ciudad de México.

La desaparición

La vida de Epifanio cambió el 19 de abril de 1969, cuando él y algunos de sus compañeros planearon asaltar el Banco Comercial de México, con el objetivo

¹ CNDH. Informe sobre violencia política de Estado en México, https://goo.su/Z0bzju6

² CNDH. Recomendación 98VG/2023, https://goo.su/UI1Mnf

³ Thelma Gómez Durán. "Epifanio: 50 años desaparecido", *Quinto elemento*, https://goo.su/fVN2KF



Secretaría Ejecutiva

de recaudar fondos para la guerrilla; no obstante, su plan fue frustrado por el policía Renato Vega Amador. Si bien Epifanio logró escapar, fue perseguido por integrantes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y varios miembros del ejército liderados por el mayor Antonio López Rivera, quienes lo detuvieron un mes después en Las Cruces, Coyuca de Catalán, Guerrero.

Al siguiente días se lo entregaron al general Miguel Bracamontes, jefe de la zona militar en Chilpancingo, quien lo traslado al Campo Militar Número 1, en el entonces Distrito Federal.⁴ Desde ese momento Braulia Jaimes, esposa de Epifanio, denunció en los periódicos la desaparición de su pareja y se unió a las manifestaciones de madres y esposas de otros detenidos o desaparecidos. Después, el 6 de junio de 1969 se solicitó un amparo ante el juez primero del Distrito Federal en Materia Penal contra actos de la DFS y demás autoridades. El juez a cargo del caso intentó localizar el nombre de Epifanio entre los reportes policiales.

Hay poca información respecto a la desaparición de Epifanio. No obstante, su caso se encuentra en una base de datos anexa al informe que realizó la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). El documento fue creado por la presión de madres, esposas y otros familiares que desde 1970 han exigido información sobre los desaparecidos.⁵

Visibilizar la desaparición

La desaparición forzada es un sistema que engloba acciones físicas y legales realizadas por funcionarios públicos, policías y militares con el objetivo de borrar los registros de existencia de las víctimas. En el caso de Epifanio, la DFS cambió en momentos específicos su estatus legal: primero fue un prófugo; después, un asaltante; luego, un fugitivo, y posteriormente fue capturado. Justo en esos cambios se va perdiendo información concreta y se generan vacíos en la reconstrucción de los hechos, esto a su vez impide saber dónde ha estado Epifanio durante más los 50 años que han transcurrido desde su desaparición forzada.

El caso de Epifanio ha sido interpretado desde distintas perspectivas. Por un lado, la periodista Thelma Gómez Durán indicó que él fue la primera persona registrada por desaparición forzada en la lista publicada años después por el

⁴ CNDH. Informe sobre violencia política de Estado en México, https://goo.su/Z0bzju6

⁵ Thelma Gómez Durán. "Epifanio: 50 años desaparecido", Quinto elemento, https://goo.su/fVN2KF

⁶ Roberto González Villarreal. *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad* (Editorial Terracota, México, 2022), p. 54-55.



Secretaría Ejecutiva

Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México (Comité ¡Eureka!). En ese contexto se llevó a cabo una denuncia con el propósito de exigirle al Estado mexicano la presentación con vida de Epifanio, y de muchas otras personas en esa situación.⁷

Por otro lado, el historiador Camilo Vicente Ovalle ha explicado que existe un consenso académico respecto a que su desaparición fue la primera en el contexto de la contrainsurgencia rural.⁸ En ese sentido el sistema opresivo fue perfeccionando sus tácticas de registro con alteraciones e imprecisiones en reportes con el objetivo de generar incertidumbre en la veracidad de los acontecimientos. Cabe mencionar que esa línea de interpretación coincide con la del doctor en Política de los Procesos Socioeducativos Roberto González Villarreal, así como de la periodista Laura Castellanos.

La cuestión va más allá de determinar si Epifanio fue o no la primera víctima de desaparición forzada, porque se han presentado ejemplos desde la Revolución Mexicana, sino más bien que su caso representó un reconocimiento social y legal de una táctica de represión sistémica del gobierno hacia las personas integrantes de la guerrilla en Guerrero.

La CNDH y su mirada crítica del pasado

La actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado diversos trabajos y acciones sobre la desaparición forzada. Por un lado, emitió la *Recomendación General 46/2022*, mediante la cual recopiló información sobre casos de movimientos sociales que fueron reprimidos por ejercer su derechos políticos y democráticos durante el lapso de 1951 a 1965.

Por otro lado, la *Recomendación 98VG/2023* fue resultado de un análisis de contexto sobre múltiples documentos provenientes de archivos oficiales y de la propia CNDH (como es el caso de la *Recomendación 26/2001*). Gracias al testimonio de poco más de 800 testigos se registraron diversas violaciones graves a los derechos humanos: a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno por actos de detención legal, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, cometidas entre 1965 y 1990.

⁷ Thelma Gómez Durán. "Epifanio: 50 años desaparecido", Quinto elemento, https://goo.su/fVN2KF

⁸ Quinto Elemento Lab. "Desaparición forzada en México. Charla Camilo Vicente Ovalle", video de YouTube, https://goo.su/YPjv



Secretaría Ejecutiva

Cabe destacar que la *Recomendación 98VG/2023* registró el caso de Epifanio: su persecución política, su detención arbitraria y su desaparición forzada. De igual manera asentó que no se han hecho avances significativos en materia de búsqueda ni de la judicialización del caso.

La publicación de ambas recomendaciones representa un cambio de paradigma, pues en la teoría y práctica la Comisión ha colocado la atención de las víctimas en el centro de sus acciones. Asimismo, esos documentos constituyen una valiosa herramienta no solo para conocer lo ocurrido, sino también para avanzar en la búsqueda de justicia y reparación del daño.

Imagen: https://goo.su/7RRjM